GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Resolución Número 29 **Serie 2023-2024**
(Proyecto Núm. 68)
Presentada por: Administración

PARA ENMENDAR LA AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS DE MOTOR Y EQUIPO AL MUNICIPIO DE COROZAL, APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 21, SERIE 2023-2024, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR UNA UNIDAD DE MOTOR ALLÍ DESCRITA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: Mediante Resolución Núm. 21, Serie 2023-2024, la Legislatura Municipal autorizó al alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que este designe a tramitar y firmar todos los documentos necesarios para la donación de varios vehículos de motor y equipo al Municipio de Corozal.

POR CUANTO: Durante el proceso de preparación de los vehículos originalmente listados, el Departamento de Transportación y Mantenimiento identificó una incompatibilidad entre el motor Cummis 1995 que pertenecía a la unidad 538 *8SH59872 cuyo propósito de donación era para ser útil a la unidad 770, que también fue incluida en el proceso de donación al Municipio de Corozal.

POR CUANTO: Por lo antes expuesto resulta necesario enmendar la autorización de donación aprobada mediante Resolución Número, Serie 2023-2024, a los fines de sustituir el motor previamente descrito por la unidad detallada a continuación:

Módulo	Tablilla	Año	Marca	Modelo	Descripción	Serie
717	MU-7601	1981	International	S1954	Camión Cisterna	AF195KCA19356

POR CUANTO: La unidad anteriormente descrita no resulta costo efectivo mantenerla en la flota municipal debido a su utilidad y condición actual y sí es compatible con la unidad 770 incluida en el proceso de donación al Municipio de Corozal.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra. Enmendar, como por la presente se enmienda, la autorización de donación aprobada mediante la Resolución Número 21, Serie 2023-2024, con el propósito de sustituir el motor Cummis 1995 que pertenecía a la unidad 538 *8SH59872 por la unidad detallada a continuación:

Módulo	Tablilla	Año	Marca	Modelo	Descripción	Serie
717	MU-7601	1981	International	S1954	Camión Cisterna	AF195KCA19356

Sección 2da. Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 3ra. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 9 de mayo de 2024.

Carlos H. Martínez Pérez
Presidente

Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 13 de Mayo de 2024.

Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 29, Serie 2023-2024**, intitulada:

"PARA ENMENDAR LA AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS DE MOTOR Y EQUIPO AL MUNICIPIO DE COROZAL, APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 21, SERIE 2023-2024, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR UNA UNIDAD DE MOTOR ALLÍ DESCRITA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 9 de mayo de 2024, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu
Mariana Castro
Carlos M. Santos Otero
Guillermo Urbina Machuca
Javier Capestany Figueroa
Niurka Del Valle Colón
Joaquín Rosado Morales
Gabriela M. Alonso Ribas
Aida M. Márquez Ibáñez
Félix A. Méndez González
Miguel A. Negrón Rivera
Luis C. Maldonado Padilla
Ángel O'Neill Pérez
Carlos H. Martínez Pérez

Excusados: Hon. María Elena Vázquez Graziani y la Hon. Gabriel A. Báez Lozada.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 13 de mayo de 2024.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 13 de mayo de 2024.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria